

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Viernes, 22 de marzo

Núm. 35

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEASEÑOR	
Memoria valorada de obra	1214
BLACOS	
Memoria valorada de obra	1215
BUITRAGO	
Arrendamiento de cultivo agrícola.....	1216
Memoria técnica de obra	1218
CARACENA	
Memoria de obra	1219
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Cuenta General.....	1220
DEZA	
Presupuesto General.....	1221
FUENTECANTOS	
Modificación presupuestaria 6/2023, 7/2023 y 8/2023	1222
Modificación presupuestaria 9/2023.....	1225
LA LOSILLA	
Cuenta General.....	1227
MAGAÑA	
Cuenta General.....	1228
NAFRÍA DE UCERO	
Expropiación forzosa.....	1229
NARROS	
Memoria valorada de obra	1230
POBAR	
Cuenta General.....	1231
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Memoria técnica de obra	1232
SUELLACABRAS	
Proyecto técnico de obra	1233
TARDELCUENDE	
Modificación de crédito.....	1234
TEJADO	
Modificación de crédito.....	1235
VELAMAZÁN	
Proyecto técnico de obra	1236



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEASEÑOR

Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de fecha 18 de marzo de 2024, ha aprobado la Memoria Valorada que comprende la obra del FCT 2023 denominada 24COHESION009 INSTALACIÓN CLORADOR Y SUSTITUCIÓN CONTADORES DE AGUA, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. ÁNGEL MILLÁN DE MIGUEL, con un presupuesto total, IVA incluido, de doce mil novecientos euros (12.900,00€).

La referida memoria se expone al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

Aldeaseñor, 18 de marzo de 2024. – El Alcalde, Silvano García Mingo

770

BOPSO-35-22032024



BLACOS

Aprobado la Memoria Valorada de la Obra “REDES DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ CAMINO ABIONCILLO. BLACOS (SORIA)”, redactada por el Arquitecto, D. Carlos Calonge Mugueta, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad, IVA incluido, de 30.000,00 €uros, se expone a información Pública, por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Blacos, 28 de Julio de 2023. – La Alcaldesa, María Jesús Pérez Gañan.

759

BOPSO-35-22032024

**BUITRAGO**

ANUNCIO de Licitación del Contrato de Arrendamiento del Cultivo Agrícola de las fincas 15002, 25002, 35002, 45002, 28, 10029, 20029, 32, 59, 74, 75, 152, 212 y 235 del Polígono 1 de Buitrago

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 19 de MARZO de 2024 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas 15002, 25002, 35002, 45002, 28, 10029, 20029, 32, 59, 74, 75, 152, 212 Y 235 del polígono 1 pertenecientes, como bienes patrimoniales, al Ayuntamiento de Buitrago.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 30,071 Has, de fincas rústicas 15002, 25002, 35002, 45002, 28, 10029, 20029, 32, 59, 74, 75, 152, 212 Y 235 del polígono 1 perteneciente de la Concentración Parcelaria de Buitrago.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO. Será de cinco años, denominados agrícolas.

III. TIPO DE LICITACIÓN. La RENTA BASE o tipo mínimo de licitación se fija en 12,310,50 euros anuales (DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), mejorables al alza.

IV. PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS. Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de BUITRAGO los martes de 10:00 a 14:00 horas.

V. CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. GARANTÍA DEFINITIVA. El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP (Ley 9/2017).

VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los VEINTISÉIS días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Tablón, en el Ayuntamiento de Buitrago, en horario de Secretaría (Martes de 10:00 a 14:00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el SOBRE A se hará constar “PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA OPTAR A LA SUBASTA” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el SOBRE B se hará constar “DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA OPTAR A LA SUBASTA DEL CULTIVO AGRÍCOLA” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).



2- Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN.

Dn., mayor de edad, de profesión....., vecino de, con domicilio en, titular del DNI....., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el BOP del día....., relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho cultivo en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado.

(Fecha y firma)

Buitrago, 19 de marzo de 2024. – El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra

774

BOPSO-35-22032024



BUITRAGO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Buitrago en sesión celebrada en fecha 19 de marzo del 2024, la Memoria técnica de obra de “Acondicionamiento de caminos rurales en Buitrago”, con un presupuesto total de 11.997,36 euros, el mismo se expone al público durante ocho días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Buitrago, 19 de marzo de 2024. – El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra

775

BOPSO-35-22032024



CARACENA

Se expone al público que con fecha 6 de marzo de 2024, se ha aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Caracena la memoria relativa a la obra "Acondicionamiento de acceso al entorno de la Iglesia de Santa María.

La memoria ha sido redactada por D^a María Soledad Medel del Valle.

La aprobación es inicial y se expone al público por espacio de quince días hábiles, sino se producen reclamaciones la aprobación será definitiva emitiendo el correspondiente certificado de aprobación.

Caracena, 12 de marzo de 2024. – El Alcalde, Isidro Valverde Hernando

767

BOPSO-35-22032024



CARRASCOSA DE LA SIERRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Carrascosa de la Sierra, 20 de marzo de 2024.– El Alcalde, David Martínez Romero 773

**DEZA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Deza para el año 2024, comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	144.800,00	Gastos de personal	95.800,00
Impuestos indirectos	4.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	124.400,00
Tasas y otros ingresos	65.600,00	Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	79.800,00	Transferencias corrientes	23.900,00
Ingresos patrimoniales	5.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	55.400,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	299.900,00	TOTAL GASTOS	299.900,00

BOPSO-35-22032024

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Plazas de Funcionarios:*

1. Secretaria-Interventora interina en Agrupación con Cihuela y Carabantes: 1

b) Personal Laboral

1. Operario Usos Múltiples: 1

2. Personal Limpieza: 1

d) Personal Eventual

1. Socorristas: 2

2. Peón Usos Múltiples (Subvención): 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Deza, 19 de marzo de 2024. – El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde

765



FUENTECANTOS

MODIFICACIÓN Presupuestaria 6/2023

El expediente de modificación presupuestaria número 6/2023, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 14 de marzo de 2024.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 165

Económico: 22100

Denominación: Alumbrado publico. Energía Eléctrica.

Importe: 501,04 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 161

Económico: 761

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. A Diputación, Consejos y Cabildos.

Importe de la reducción: 501,04 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN Presupuestaria 7/2023

El expediente de modificación presupuestaria número 7/2023, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 14 de marzo de 2024.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 454

Económico: 619



Denominación: Caminos vecinales. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 7.478,60 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 454

Económico: 761

Denominación: Caminos vecinal. A Diputación, Consejos y Cabildos.

Importe de la reducción: 3.000,00 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 161

Económico: 761

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. A Diputación, Consejos y Cabildos.

Importe de la reducción: 4.478,60 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN Presupuestaria 8/2023

El expediente de modificación presupuestaria número 8/2023, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 14 de marzo de 2024.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920

Económico: 22699

Denominación: Administración General. Otros gastos diversos.

Importe: 2.674,10 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 161

Económico: 761

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. A Diputación, Consejos y Cabildos.

Importe de la reducción: 2.674,10 euros.



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 18 de de marzo 2024. –El Alcalde, Ignacio Monforte Arcija

760

**FUENTECANTOS***MODIFICACIÓN Presupuestaria 9/2023*

El expediente de modificación presupuestaria número 9/2023, del Ayuntamiento de Fuentescantos queda aprobado definitivamente en fecha 14 de marzo de 2024.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentescantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 161

Económico: 210

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. Infraestructuras y bienes naturales.

Importe: 14.049,59 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 161

Económico: 761

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. A Diputación, Consejos y Cabildos.

Importe de la reducción: 1.793,27 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 161

Económico: 619

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe de la reducción: 7.000,00 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 920

Económico: 619

Denominación: Administración general. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe de la reducción: 3.006,15 euros.

Reducción de la partida de gasto:

Programa: 450

Económico: 22706

Denominación: Administración general de infraestructuras. Estudios y trabajos técnicos.

Importe de la reducción: 2.000,00 euros.



Reducción de la partida de gasto:

Programa: 920

Económico: 1600

Denominación: Administración general. Seguridad Social.

Importe de la reducción: 250,17 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 18 de de marzo 2024. –El Alcalde, Ignacio Monforte Arcija

772



LA LOSILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Losilla, 19 de marzo de 2024. – El Alcalde, Francisco J. Carrascosa

768

BOPSO-35-22032024



MAGAÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Magaña, 19 de marzo de 2024. – El Alcalde, Fernando Marín Redondo

769

**NAFRÍA DE UCERO**

Iniciado expediente de expropiación forzosa declarando la necesidad de ocupación por razón de utilidad pública de una porción de terreno de la parcela sita en el número 32D de Valdealbín, con referencia catastral 9858402VM8194N0001RZ, al objeto de integrarla en la malla urbana con calificación de vial, y facilitar el desarrollo viario de la localidad de Valdealbín, suelo urbano consolidado, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 12 de marzo de 2024, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario de Soria, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://nafriadeucero.sedelectronica.es>).

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

- Identificación del propietario: José Justo Pascual Benito y D^a. María Esperanza Aguilera Frías.
- Descripción de la superficie a expropiar: porción de terreno de 40,20 metros cuadrados de la parcela sita en el número 32D de la Calle Real de Valdealbín, con referencia Catastral 9858402VM8194N0001RZ. La relación de parcelas colindantes es la siguiente: Parcela 5155 del Polígono 4; Parcela 5153 del Polígono 4; Inmueble sito en calle Real 32; Parcela 5777 del Polígono 4; Inmueble en calle Real 28 de Valdealbín; Parcela 5169 del Polígono 4; Al Norte linda con vía pública calle Real y al Oeste linda en su frente con vía pública calle Real.
- Valoración: 643,20 euros.

Nafria de Ucero, 20 de marzo de 2024. – El Alcalde, Avelino Pascual Pascual

776

BOPSO-35-22032024



NARROS

Por decreto de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2024 ha sido aprobada la Memoria Valorada de la OBRA DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2023 DENOMINADA 24COHESION111 MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, redactada por el Sr. Arquitecto D Javier Serrano Egido, con un presupuesto total, IVA incluido, de CATORCE MIL EUROS (14.000,00€).

Dicha Memoria se expone al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Caso de no formularse ninguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Narros, 20 de marzo de 2024. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

771

BOPSO-35-22032024



POBAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pobar, 19 de marzo de 2024. – La Alcaldesa, Lorena Genzor.

763

BOPSO-35-22032024



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo se ha aprobado memoria técnica de las obras de “Acondicionamiento del camino de los Corrales” (G 1103/2023) redactada por el Arquitecto técnico D. Álvaro Niño de Mateo, con un presupuesto de 28.099,17 euros, más IVA (total 34.000,00 euros).

Se somete la misma a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

San Esteban de Gormaz, 19 de marzo de 2024. – El Alcalde, Daniel García Martínez 761



SUELLACABRAS

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Suellacabras en sesión celebrada con fecha 20 de febrero de 2024 el Proyecto técnico de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN SUELLACABRAS”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. ÁNGEL MILÁN DE MIGUEL, con un presupuesto total, IVA excluido, de 74.380,16 € €, el mismo se expone al público durante veinte días para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Suellacabras, 22 de febrero de 2024. – La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente 766

BOPSO-35-22032024



TARDELCUENDE

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº1/2024 modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito nº1/2024 modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de marzo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://tardelcuende.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 18 de marzo de 2024. – El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez

762



TEJADO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 01/24, que afecta al vigente Presupuesto General de 2024.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Tejado, 20 de marzo de 2024. – El Alcalde, Roberto Sanz Ciriano

777

BOPSO-35-22032024



VELAMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó el PROYECTO TÉCNICO de las Obras : CONSTRUCCIÓN VARIANTE ESTE EN VELAMAZÁN Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES EN LA FUENTE VIEJA DE FUENTETOVAR, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 152.135,67€, IVA incluido, el cual ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Santamaría Ausín, encontrándose en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazan, 18 de marzo de 2024. – El Alcalde, José Carlos Muñoz Rodrigo

764

BOPSO-35-22032024